



TRANSCRITO

4668/20

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 24/2020 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

### DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Por Decreto de esta Presidencia de 28 de febrero de 2020 con número de transcrito 571/20, aprobando la liquidación del Presupuesto de la propia Entidad del ejercicio de 2018 por lo que procede al amparo de lo dispuesto en el art. 182 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la incorporación a los correspondientes créditos del Presupuesto Provincial de Gastos de 2018, de los remanentes de crédito no utilizados, definidos en el art. 98 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en los que concurren las condiciones señaladas en el mencionado artículo 182 del TRLRHL.

Como quiera que la incorporación de los remanentes de crédito está supeditada, por una parte, a la de aquellos que es obligatoria porque amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por otra, para los restantes remanentes, a la previa existencia de recursos financieros que lo permitan (art. 47.5 y 48 del R.D. 500/90).

Teniendo en cuenta que los remanentes de crédito que se pretenden incorporar de la liquidación del Presupuesto de 2019 ascienden a 225.462,72 euros, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, y dado que el Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria de referencia, calculado conforme a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de septiembre de 2013, asciende a 81.813.888,01 euros y de ellos se han utilizado 80.883,88 €

. Ello permite poder llevar a cabo su incorporación a los estados de gastos del ejercicio de la entidad del corriente ejercicio

Visto el informe favorable de la **Intervención nº497 /2020** de 22 de noviembre de 2020, y en virtud de las atribuciones que los preceptos legales atribuyen a esta Presidencia y en particular el artículo 47.3 del RD 500/90 y Bases 9 y 14 de las de Ejecución del Presupuesto, por la misma se acuerda:

**Primero:** APROBAR el presente expediente de Modificación de Créditos nº 24/2020, en su modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito de la Liquidación Presupuestaria de 2019 a los del Presupuesto del año actual, que se recogen por importe de 225.462,79 euros, financiado con los recursos financieros previstos en el art. 48 del R.D. 500/90, según el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS.

- 10.4540A.6190118 Carretera Huerta -Aldearrubia, por importe de 102.837,90 euros, documento D número 20190009775, se encuentra financiado con los recursos financieros de los previstos en el art. 48 del R.D. 500/90.
- 40.1722A.2279918 Adecentamiento cauces casco urbanos. Espacios fluviales por importe de 111.624,82 euros, documento D número 201900096465 se encuentra financiado con los recursos financieros de los previstos en el art. 48 del R.D. 500/90.
- 40.1360B.2302002 Dietas del Personal no directivo por importe de 5.000 euros se encuentra financiado con los recursos financieros de los previstos en el art. 48 del R.D. 500/90.



TRANSCRITO

5668/20

- 40.1360B 2312002 Locomoción del Personal no directivo por importe de 5.000 euros se encuentra financiado con los recursos financieros de los previstos en el art. 48 del R.D. 500/90.
- 26.2412D.2260200 Publicidad y propaganda Proyecto POEFE por importe de 1000 euros se encuentra financiado con los recursos financieros de los previstos en el art. 48 del R.D. 500/90

**ESTADO DE INGRESOS**

Concepto	Descripción	Importe
2020.87000	Remanente de tesorería gastos generales	225.462,79€
	<b>Total</b>	<b>225.462,79 €</b>

**Segundo.-** El resumen por capítulos es como sigue:

**GASTOS - AUMENTOS**

Cap. II Compra bienes corrientes y servicios ..... 122.624,82  
 Cap. VI Inversiones Reales .....102.837,90

**INGRESOS - AUMENTOS**

Cap. VIII Variación activos financieros ..... 225.462,72  
**TOTAL..... 225.462,72**

Del presente Decreto se dará cuenta a la Intervención General y al Pleno Provincial en la primera sesión que se celebre.

Salamanca, 26 NOV. 2020

EL DIPUTADO DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
(Delegación Decreto nº 2770/2019 de 8/07/2020)

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

Ante mí  
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán